

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día miércoles 13 de enero de 2021, a las 10:30 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 12 de enero de 2021.

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES
PRESIDENTE**

ORDEN DEL DIA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2021

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente, con punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el lema para toda correspondencia oficial, emitida por el Congreso del Estado de Sonora durante el año 2021.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Martín Matrecitos Flores, con punto de Acuerdo mediante el cual la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, exenten total o parcialmente del pago del derecho correspondiente por la inhumación o cremación de un cadáver correspondiente a una persona que haya fallecido por Covid-19. Así como también, para que se exente parcialmente por el pago por la adquisición de un lote, nicho o gaveta, y se proporcionen facilidades de pago.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Nitzia Corina Gradías Ahumada, con punto de Acuerdo mediante el cual la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al Consejo de Salubridad General para efectos de que en la estrategia nacional de vacunación para aplicar el biológico contra el Covid 19, se otorgue prioridad a los municipios de Cananea, Agua Prieta, Fronteras, Naco y Bacoachi por lo menos, en virtud de sus incidencias estadísticas, así como los factores de riesgo y comorbilidad que existen en esas localidades y en el mismo tenor, atiendan la petición de la gobernadora del estado en el sentido de que sonora, debido a su alta incidencia en comorbilidades y enfermedades crónico degenerativas, así como su cercanía con los estados unidos y el flujo de personas por esta frontera, Sonora debe ser considerado como entidad prioritaria para la llegada de vacunas contra el Covid-19.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Rodolfo Lizárraga Arellano, con punto de Acuerdo mediante el cual la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora, para que revoque el acuerdo mediante el cual aumentó la tarifa en la modalidad de transporte suburbano y foráneo del valle de Guaymas.
- 9.- Posicionamiento que presenta la diputada Ma. Magdalena Uribe Peña, en relación a la situación que se vive en Sonora por el Covid-19 en el inicio del presente año.

10.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2021.**

07 de enero de 2027. Folio 3319.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, diversas actuaciones respecto al expediente JDC-PP-26/2020 relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovido por el C. Miguel Ángel González Figueroa. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

07 de enero de 2027. Folio 3320.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Granados, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, informe de la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2020. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

07 de enero de 2027. Folio 3321.

Escrito de la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, con el que responde al punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, resuelve exhortar, respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, para que, de manera inmediata emita lineamientos donde se incorporen los criterio del “3 de 3 contra la violencia” para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 361, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2020.**

11 de enero de 2027. Folio 3322.

Escrito del Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sonora, con el que responde el punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, resuelve exhortar, al Secretario de Economía del Gobierno del Estado, para que a la brevedad posible

formulen y ejecuten un Plan de Reactivación Económica en el Estado de aplicación posterior al levantamiento del confinamiento, en el que se apoyen a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como aquellos comerciantes que se encuentran trabajando en la informalidad con la finalidad de superar paulatinamente los estragos económicos que ha provocado la pandemia causada por el Covid-19 en el Estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 285, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2020.**

11 de enero de 2027. Folio 3322.

Escrito del Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sonora, con el que responde el punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, resuelve exhortar, al Secretario de Economía del Gobierno del Estado, para que dentro de los programas de crédito emergente efecto COVID-19, Programa de Fomento al Autoempleo o cualquier otro que esté disponible, se atienda a las solicitudes que realizan los comerciantes tiangueros de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 292, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020.**

11 de enero de 2027. Folio 3324.

Escrito del Secretario de Economía de la Secretaria de Economía del Estado de Sonora, con el que responden al punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, resuelve exhortar, al titular de la Secretaria de Economía del Gobierno del Estado, a que, dentro de sus atribuciones y con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Fomento de Energías Renovables y Eficiencia energética del Estado de Sonora, constituya y establezca los lineamientos que regulen el fondo para el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía y la eficiencia energética en el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 307, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2020.**

11 de enero de 2027. Folio 3325.

Escrito del Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, con el que remite a este Poder Legislativo, diversos Acuerdos adoptados por los Directores Generales de diversos Organismos Operadores Municipales en el Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DEL AGUA.**

11 de enero de 2027. Folio 3326.

Escrito del Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria de Sonora, con el que responde el punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, resuelve exhortar a la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, para que, a través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se tomen las medidas e implementen las acciones necesarias y suficientes, que permitan eficientar y agilizar el servicio y la atención a las personas que acuden ante diversas dependencias del Gobierno del Estado, particularmente en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a realizar trámites diversos. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 338, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020.**

12 de enero de 2027. Folio 3327.

Escrito del Presidente Municipal y del Director General de Oomapas de Huatabampo, Sonora, con el que responde el punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, resuelve exhortar a los Ayuntamientos del estado, entre otros, a suspender los cortes de servicio de agua potable en los domicilios de los ciudadanos en apego a lo dispuesto por la reciente reforma al artículo 168 de la Ley de Agua del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 360, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020.**

12 de enero de 2027. Folio 3328.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que con fecha 21 de enero del año en curso, se llevó a cabo una reunión del referido órgano de gobierno municipal y en la misma se le tomó protesta al C. Miguel Ángel González Figueroa como regidor propietario del citado

Ayuntamiento. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta LXII Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comparecemos respetuosamente ante esta Diputación Permanente, con el fin de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL LEMA PARA TODA CORRESPONDENCIA OFICIAL, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA DURANTE EL AÑO 2021**, para lo cual sustentamos nuestro planteamiento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2020, la humanidad fue sorprendida por un gran acontecimiento que jamás se hubiese imaginado, un hecho por todos conocidos que, en el mes de diciembre de 2019, surgió como un nuevo padecimiento causado por el virus SARS-CoV-2, trayendo consigo la enfermedad que ahora conocemos como Coronavirus o COVID-19, cuyo origen se registra en la ciudad de Wuhan, China, ocasionando grandes daños, tanto a la salud como a la economía de la población a nivel mundial y con las terribles consecuencias ya conocidas, tanto por el número de contagiados como por la gran cantidad de fallecimientos, así como por la afectación de los sistemas económicos en todos los países, sin excepción alguna.

Es así que, actualmente nos encontramos inmersos en esta adversa situación que ha mermado a gran escala la salud y la economía de nuestras familias, situación a la que no es ajena la población de nuestro país, estado y municipios.

En México se confirmaron los primeros casos de Coronavirus el día 28 de febrero de 2020, dos de ellos en la Ciudad de México y uno más en el estado de Sinaloa, en personas procedentes del europeo país de Italia, siendo de esta manera como se inició

oficialmente la larga cadena de contagios en nuestro país, pero no fue sino hasta el día 11 de marzo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el COVID-19 como pandemia global.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) “El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”.

En tal sentido, en el ámbito jurídico mexicano, la salud es un derecho humano y encuentra sustento en lo que establece el artículo 4º constitucional que, a la letra dice: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.”

Actualmente, las estadísticas mostradas por la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, muestran que, al día 06 de enero del 2021, se han realizado 98,446 pruebas, con 52,104 casos confirmados, de los cuales han resultado 4,150 fallecimientos, lo que da un índice de mortalidad de aproximadamente el 8%, en relación con los casos confirmados.

Cabe mencionar que, para hacer frente a este gran mal que nos aqueja, ha sido necesaria la realización de grandes esfuerzos, mismos que, a su vez, han requerido de la unidad y coordinación de los distintos niveles de gobierno para lo cual, se ha generado una gran movilización e implementación de estrategias que permitan una adecuada colaboración gubernamental y con el sector privado, tendientes todos estos esfuerzos para tratar de contener la ola de contagios, la consecuente enfermedad y, en muchas ocasiones, muerte de los habitantes de nuestra entidad federativa, así como la reactivación del sector económico, buscando siempre las formas de menor afectación posible para el sector productivo.

Es menester resaltar que, para lograr atender a la población en materia de salud, ha resultado imprescindible el servicio de las y los trabajadores del sector salud público y privado, ya que, sin sus servicios estaríamos destinados al fracaso total en cuanto

a la atención médica y posible recuperación de las personas infectadas con el multi referido virus.

El señalado sector ha sido denominado como la “Primera Línea de Defensa” de batalla contra el Covid-19, debido a la gran responsabilidad que enfrentan cada uno de ellos, desde el personal de emergencias, así como camilleros, enfermeras, médicos en sus distintas especialidades, químicos, radiólogos, personal de trabajo social y hasta el personal de limpieza y mantenimiento, han estado día a día expuestos al virus, dejando atrás a sus familias y arriesgando todo, incluso la salud de sus seres queridos, por el servicio a los demás, convirtiéndose en héroes y heroínas generalmente anónimos y perdiendo ellos mismos, en un sinnúmero de ocasiones, la batalla personal contra la terrible enfermedad del coronavirus, no sin antes haber salvado muchas otras vidas.

Es de especial importancia hacer mención que la Gobernadora del Estado ha tenido a bien expedir diversa Circular 001/2021, misma que fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, por medio de la cual se autoriza el Lema Oficial del Ejecutivo del Estado de Sonora durante el año 2021, por lo que toda correspondencia oficial que los servidores públicos de la Administración Pública Estatal generen en el ejercicio de sus atribuciones durante el año de referencia, deberán incluir el lema: **“2021: AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD”**.

Es por todo lo anterior que, los integrantes de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, presentamos esta iniciativa con punto de Acuerdo, con el objeto de, en total concordancia y coherencia con los motivos expuestos por la Titular del Ejecutivo, reconocer el desempeño y grandes sacrificios realizados por las y los trabajadores de la salud en pro de sus semejantes sonorenses y, al final del día, de la humanidad misma.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establece el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II y 129 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve que en toda correspondencia oficial emitida por el Congreso del Estado de Sonora durante el año 2021, deberá incluir el lema “2021: Año de las trabajadoras y trabajadores de la salud”.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Poder Judicial, a los organismos autónomos y a los ayuntamientos de los municipios del Estado para que, si así lo estiman procedente, establezcan dentro de su correspondencia oficial el lema señalado en el punto anterior del presente Acuerdo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y aprobado en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 13 de enero del 2021.

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES
PRESIDENTE**

**C. DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA
VICEPRESIDENTA**

**C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
SECRETARIO**

**C. DIP. YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA
SUPLENTE**

**C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA
SUPLENTE**

Hermosillo, Sonora, a 13 de enero de 2021.

DIPUTACIÓN PERMANENTE:

El suscrito diputado **MARTÍN MATRECITOS FLORES**, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Diputación Permanente la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SETENTA Y DOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE CONDONEN PARCIAL O TOTALMENTE EL PAGO DE DERECHOS PREVISTOS EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y SUS LEYES DE INGRESOS, CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS POR SERVICIOS DE PANTEÓN, CUANDO UNA FAMILIA HAYA PERDIDO UN INTEGRANTE POR COVID-19**, la cual sustento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL 2020, es un año que quedo marcada en la historia del ser humano, ante la terrible pandemia causada por el virus del COVID-19 , que hasta el día de hoy de acuerdo a las cifras dadas por CONACYT al día 11 de enero del presente año, en nuestro país ha cobrado la vida de ciento cincuenta mil, ochenta y nueve personas¹ siendo Sonora uno de las entidades federativas que se encuentran en semáforo Rojo ante el elevado número de casos de contagio.

Sonora a la fecha antes aludida de acuerdo a la Secretaría de Salud del Estado, cuenta con cincuenta y tres mil, trecientos veinte ocho casos confirmados, de los

¹ <https://datos.covid-19.conacyt.mx/#SemaFE>

cuales quinientos quince casos corresponden a pacientes hospitalizados y cuatro mil doscientas cuarenta las personas fallecidas.²

La situación es preocupante, estamos próximos a cumplir un año desde que se hizo la declaratoria de emergencia en nuestra entidad. Afortunadamente ya existe una vacuna para prevenir los casos de contagios en nuestro país, y próximamente de acuerdo al Secretario de Salud Federal, estará llegando a nuestro Estado la vacuna entre los días 12 y 16 de enero; sin embargo, mientras tanto debemos seguir cuidándonos y a seguir respetando los lineamientos o reglas expedidas por nuestras autoridades de la salud para evitar más contagio.

Ahora bien, ante elevados casos de contagios en nuestro Estado, también se han elevado los casos de pacientes contagiados que han fallecido por este terrible virus. En todo este tiempo que ha transcurrido, los efectos negativos que ha tenido el virus en la vida de los mexicanos y del resto de las personas en todo el mundo, aparte de la pérdida de vidas, ha golpeado la economía fuertemente, muchos negocios han cerrado y se han perdido muchos empleos.

La situación económica por la que atraviesan muchas familias es lamentable, por lo que si a esto le añadimos el hecho de que si se enferma de COVID-19 uno de sus integrantes, esto requiere de un gasto para su tratamiento en un hospital o en su casa y si llega a fallecer la persona, a parte vienen los gastos funerarios.

Actualmente, los gastos funerarios de acuerdo a la investigación que hizo un servidor oscilan entre los quince a los treinta mil pesos, el servicio básico, y si a esto le sumamos la copia del acta de defunción que se paga en el Registro Civil, más el costo que se paga por la obtención del espacio en un panteón, los gastos que realiza una familia entre el tratamiento y los funerarios se elevan, afectando a un más la situación económica para el resto de la familia y eso cuando es un solo integrante de la familia el que fallece; existen casos en los que hasta tres familiares son los enfermos y el gasto de tratamiento y los gastos

² <http://saludsonora.gob.mx/>

funerarios en el peor de los casos es muy elevado, gastos que desafortunadamente muchas familias se ven en serias dificultades para sufragarlos.

En ese contexto, a efecto de que las familias que sufren la trágica pérdida de un ser querido o varios, no se vean afectados económicamente, propongo que los 72 ayuntamientos del Estado, exenten del pago total o parcialmente del derecho correspondiente por la inhumación o cremación de un cadáver correspondiente a una persona que haya fallecido por Covid-19.

Así como también, se exente parcialmente del pago por la adquisición de un lote, nicho o gaveta, y se proporcionen facilidades de pago. Todo esto con la finalidad de apoyar a las familias que han perdido un ser querido por este terrible virus que ha marcado la vida de millones de personas en todo el mundo, del cual algunas personas no tienen la suerte de salir librados.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado resuelve exhortar, respetuosamente, a los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, exenten total o parcialmente del pago del derecho correspondiente por la inhumación o cremación de un cadáver correspondiente a una persona que haya fallecido por Covid-19. Así como también, para que se exente parcialmente por el pago por la adquisición de un lote, nicho o gaveta, y se proporcionen facilidades de pago.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

DIP. MARTIN MATRECITOS FLORES

HONORABLE ASAMBLEA:

Carlos Navarrete Aguirre, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL**, misma que sustento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El elemento principal dentro del proceso legislativo es apegarse a principio de legalidad, es decir, que todo el proceso de creación, reforma, cuando se deroga o adiciona una norma debe ser conforme a la ley y, en caso contrario, dicho acto podría declararse inválido.

En dicho proceso legislativo debemos realizarlo conforme a la Constitución, así como la norma creada o reformada no debe contradecir a la propia constitución, esto es con la finalidad de mantener la supremacía constitucional.

Cuando existe una posible contradicción entre la Constitución y una norma de menor jerarquía, puede interponer una acción de inconstitucionalidad³.

Dicha acción pueden promoverla el 33% de una legislatura local o la federal, el Fiscal General de la República, los partidos políticos y la Comisión Nacional o Estatales de Derechos Humanos.

³ Artículo 105, fracción II, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó una acción de inconstitucionalidad en contra de leyes de ingresos de la mayoría de los municipios de nuestra entidad, la cual se identifica con el número de expediente 95/2020⁴.

Los principales argumentos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para interponer esa acción de inconstitucionalidad, es que dichas leyes de ingresos contenían:

- Cobros injustificados y excesivos por el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Exigencia de autorizaciones y sanciones indebidas contrarias al ejercicio de la libertad de expresión.
- Impuestos adicionales contrarios al principio de proporcionalidad tributaria.
- Cobro de derechos para obtener permisos por eventos familiares y sociales.
- Establecimiento de sanciones por motivos discriminatorios.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad declaró inválidos muchos preceptos de las leyes de ingresos de municipios de Sonora, pero dentro de dicha resolución, uno de los efectos vinculantes para este Poder Legislativo, poder creador de dichas normas, es que en el futuro no se incluyera dentro de dichas leyes de ingresos los conceptos declarados como inválidos⁵.

Esto se hizo de conocimiento de los Ayuntamientos a los que se les declararon inválidos preceptos por la Suprema Corte de Justicia, asimismo, yo como presidente del Congreso Local, envíe oficio al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), para que en sus capacitaciones que brindan a los municipios para la creación de su proyecto de leyes de ingresos y presupuestos de ingresos les informaran que no debían incluir los conceptos inválidos.

⁴ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-02/Acc_Inc_2020_95.pdf

⁵ <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=269766>

Dentro de los proyectos de leyes de ingresos remitidos al Congreso Local por parte de los municipios para este ejercicio fiscal 2021, la mayoría ya no incluyó los mencionados conceptos, pero algunos otros si los seguían incluyendo, a pesar de que conocían de su invalidez y que con esto se estarían vulnerando los derechos de los ciudadanos.

Específicamente, en cuanto a los impuestos adicionales, estos deben eliminarse como decimos comúnmente “de raíz”, ya que los Ayuntamientos se basan en que la Ley de Hacienda Municipal los contiene, la cual es la base para la creación de las leyes y presupuestos de ingresos municipales.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos argumentó que los impuestos adicionales *“vulneran el derecho de seguridad jurídica, así como los principios de legalidad y proporcionalidad tributaria, al establecer la obligación a cargo de los contribuyentes de pagar un impuesto adicional cuyo objeto grava el importe total de los pagos que hayan realizado por concepto de diversos impuestos y derechos municipales, lo cual no atiende a la capacidad contributiva de las personas que son sujetos de la contribución, por lo que se transgreden los artículos 14, 16 y 31, fracción IV, de la Constitución Federal”*.

Aunque en este ejercicio fiscal eliminamos los conceptos declarados inválidos por la Corte de todas las leyes y presupuestos de ingresos municipales, no debemos permitir que en un futuro legisladores puedan aprobar su cobro, vulnerando así principios constitucionales.

Es por ello que, presento esta iniciativa para que se deroguen de la Ley de Hacienda municipal los impuestos adicionales y, con esto así, garantizar el respeto de los derechos de los ciudadanos, en el presente y en un futuro, no dando pie a los municipios para que los incluyan en sus leyes de ingresos.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta diputación permanente la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se derogan los artículos 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Hacienda Municipal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 100.- Se deroga.

ARTÍCULO 101.- Se deroga.

ARTÍCULO 102.- Se deroga.

ARTÍCULO 103.- Se deroga.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 13 de enero de 2021

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO RESUELVE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL PARA EFECTOS DE QUE EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE VACUNACIÓN PARA APLICAR EL BIOLÓGICO CONTRA EL COVID 19, SE OTORGUE PRIORIDAD A LOS MUNICIPIOS DE CANANEA, AGUA PRIETA, FRONTERAS, NACO Y BACOACHI POR LO MENOS, EN VIRTUD DE SUS INCIDENCIAS ESTADÍSTICAS, ASÍ COMO LOS FACTORES DE RIESGO Y COMORBILIDAD QUE EXISTEN EN ESAS LOCALIDADES Y EN EL MISMO TENOR, ATIENDAN LA PETICIÓN DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO EN EL SENTIDO DE QUE SONORA, DEBIDO A SU ALTA INCIDENCIA EN COMORBILIDADES Y ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS, ASÍ COMO SU CERCANÍA CON LOS ESTADOS UNIDOS Y EL FLUJO DE PERSONAS POR ESTA FRONTERA, SONORA DEBE SER CONSIDERADO COMO ENTIDAD PRIORITARIA PARA LA LLEGADA DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19,

misma que se sustenta tomando en cuenta la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedente general

El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud notificó que, en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China, ocurría un brote de neumonía ocasionado por un agente no conocido. Una semana después, se identificó a un nuevo virus perteneciente a la familia de los coronavirus, al que se denominó nuevo coronavirus 2019 (nCoV-2019)

Los primeros casos estuvieron relacionados con un mercado en la ciudad de Wuhan, en la que hubo exposición a diferentes animales vivos y muertos, por lo que se consideró que la enfermedad tenía un origen zoonótico. La dispersión de la enfermedad entre familiares de los enfermos y personal de salud, corroboró la capacidad de ese novel coronavirus de transmitirse de persona a persona, a través de secreciones respiratorias

El nCoV2019 ha mostrado poseer características para mantener una transmisión sostenida de persona a persona, y en ciertos individuos con enfermedades crónicas, producir resultados fatales, por lo que ha sido considerado como un agente emergente global y ha originado intenso trabajo en los sistemas de salud

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades muy graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19

En este sentido y debido al nivel de propagación de la enfermedad la Organización Mundial de la Salud ha calificado al COVID-19 como una pandemia y se ha establecido que la mejor forma de combatir este virus es evitar estar entre muchas personas, evitar las multitudes; por ende, quedarse en casa. Por ello debemos adoptar medidas de protección para nosotros, nuestros seres queridos y las comunidades donde vivimos, en tanto no sea aplicado el biológico correspondiente a la vacuna.

Vacuna

El mundo espera contar en el corto plazo con una vacuna efectiva contra esta enfermedad, como una de las medidas más costo-efectivas para controlar la pandemia, y disminuir su impacto en la salud, la economía y la sociedad. El proceso de desarrollo de la vacuna contra COVID-19 fue complejo, debió pasar por tres fases de ensayos clínicos, y ser aprobada por instancias nacionales e internacionales para garantizar que tenga un perfil correcto de eficacia y seguridad, este perfil se actualiza con la farmacovigilancia y los estudios posmercado de la vacuna.

Si bien, hay varias vacunas que se encuentran autorizadas para su aplicación, aún se evalúan posibles riesgos. La prioridad de toda nueva vacuna es garantizar la seguridad de uso y su eficacia y efectividad. La estrategia de vacunación contra la COVID-19 implica otros grandes retos, entre los que destacan los diferentes requerimientos de manejo y administración de los prospectos de vacunas, la poca disponibilidad mundial de vacunas en el corto y mediano plazo y la necesidad de no afectación a la operación del programa de vacunación existente en el país.

México participó en diversas iniciativas para tener acceso a la vacuna, estableciendo como prioridad que la población mexicana, cuente con vacunas seguras y eficaces. A través de los procesos de autorización sanitaria, el Gobierno de México, debe garantizar que la vacuna que se distribuya y aplique, cumpla con todas las pruebas y características necesarias, para proteger la vida y la seguridad de todas las personas. Asimismo, se deberá seguir vigilando la salud de las personas a las que se apliquen las vacunas para que el perfil de seguridad, eficacia y eficiencia de los biológicos se mantenga en los más altos estándares de calidad⁶.

⁶ Política Nacional de Vacunación contra el SARS-CoV- 2
https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/12/PolVx_COVID.pdf

En México, la estrategia de inoculación fue diseñada por el **Grupo Asesor en Vacunación** establecido al principio de la actual administración para la planeación de las Campañas Nacionales de Vacunación, pero que a partir de la pandemia se ha enfocado particularmente en ella.

La meta de cobertura propuesta, es la de alcanzar al menos al 75% de la población de 16 años en adelante, lo que se prevé conseguir, a más tardar, en marzo del 2022.

El plan de vacunación arrancará con la vacuna desarrollada por Pfizer y BioNtech, pero en la medida en la que otras vacunas reciban aprobación de las autoridades regulatorias, y se incremente el número, disponibilidad y acceso a ellas, podrían modificarse las fechas.

Nuestro país tiene hasta el momento acuerdos de compra establecidos con: Pfizer, AstraZeneca, Cansino Biologics, COVAX de la Organización Mundial de la Salud, y en breve, con el laboratorio Johnson & Johnson.

El acuerdo con COVAX, dará acceso a las vacunas de: Inovio, Moderna, Merck y Novavax (EE. UU.); AstraZeneca (Reino Unido); Curevac (Alemania); Universidad de Hong Kong y Clover biopharmaceutical (China), y por último la de la Universidad de Queensland (Australia).

Hay un portafolio ampliado de vacunas denominado COVAX II, el que dará acceso futuro a otras nueve vacunas que se encuentran en desarrollo.

De acuerdo a información oficial, tienen reservados, en principio, 20 mil millones de pesos para la compra de vacunas.

Elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y de la Secretaría de Marina (SEMAR) participarán en el aseguramiento, resguardo y traslado de las dosis vacunales.

Los primeros centros de vacunación están ubicados en la Ciudad de México (107 500 esquemas) y Coahuila (17 500 esquemas), aclarando que a estos “nodos de vacunación” se están incorporando otros más para cubrir todo el territorio nacional.

También está llevándose a cabo una campaña de comunicación masiva para sensibilizar a la población sobre la importancia de la aplicación de la vacuna, buscando desarticular los argumentos enarbolados por los movimientos antivacunas.

Los niños menores de 12 años y las mujeres embarazadas no están inicialmente incluidas en la estrategia de vacunación, ya que los fármacos, hasta el momento, no han sido validados para ser utilizados en estos segmentos.

Aún y con todas las ventajas que la inoculación representa, no debe ser vista como el único elemento para frenar la pandemia de COVID-19, por lo que se hace necesario mantener la observación de las medidas precautorias dictadas por las autoridades sanitarias. Igualmente, con respecto a la vacuna, el regreso a clases no dependerá exclusivamente del avance de la Estrategia Nacional de Vacunación, sino de las condiciones pandémicas (semáforo epidemiológico) en las que se encuentre cada localidad.

Las personas que se hayan recuperado de COVID-19, también deberán vacunarse.

Los grupos y periodos de la estrategia de vacunación son los siguientes:

- **Diciembre 2020 – febrero 2021**, y pendiente de la aprobación por la FDA y la Cofepris: Profesionales de la salud que se encuentran en primera línea de combate contra el virus.
- **Febrero – abril 2021**: Personal de salud no vacunado en la primera fase, y personas de 60 años en adelante.
- **Abril – mayo 2021**: Personas de 50 a 59 años de edad.

- **Mayo – junio 2021:** Personas de 40 a 40 años de edad.
- **Junio 2021 – marzo 2022:** Resto de la población⁷.

Por su parte, el Gobierno del Estado de Sonora y los municipios, atendiendo a las solicitudes y recomendaciones que el Consejo Estatal de Salud, para preservar la vida y la salud de las y los sonorenses, decidieron fortalecer la estrategia de aislamiento social con una declaratoria de emergencia sanitaria temporal en la que fueron incluidos los sectores económico, social y gubernamental.

Todas las medidas que implican los acuerdos y decisiones del Consejo Estatal de Salud, si bien han contribuido a contener en cierta medida la pandemia, la realidad es que en tanto no se cuente con la vacuna y la posterior inoculación de los ciudadanos, permanece latente el riesgo de contagio entre la población y por lo tanto una posible afectación a la salud y en los casos más graves, la pérdida de la vida.

Al 7 de enero del presente año había en Sonora una cifra de 52, 104 casos confirmados de COVID 19, de acuerdo a la estadística generado por el sistema estatal de salud y 4, 150 fallecimientos por la misma enfermedad. Al 9 de enero, es decir, dos días después, ya el índice había aumentado a 53, 127 contagios confirmados y 4, 219 decesos⁸. Lo anterior resulta alarmante por lo menos, pero además un escenario de riesgo máximo como lo decretaron las autoridades sanitarias de Sonora al establecer código rojo para algunos municipios del estado y en riesgo alto prácticamente el resto de la entidad.

⁷ Conferencia matutina AMLO / 8 de diciembre 2020.

<https://codigof.mx/estrategia-nacional-de-vacunacion-contra-el-sars-cov-2-se-preve-llegar-al-75-de-los-mexicanos-para-marzo-del-2022/>

⁸ COVID 19 SONORA

<https://covid19data.unison.mx/>

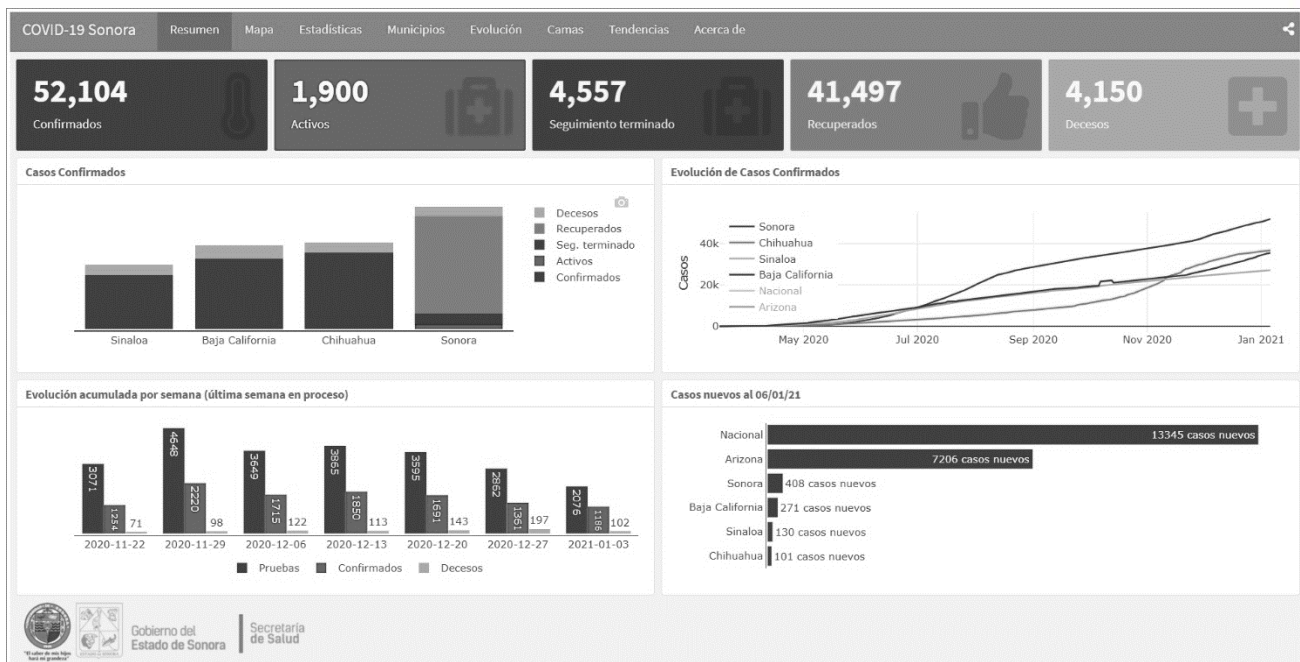


Imagen tomada de: <https://covid19data.unison.mx/>

Con el tiempo de casi 10 meses de contingencia, la población y las unidades económicas no toleran con facilidad las restricciones que implica el confinamiento, el aislamiento social y las modalidades acotadas de prestación de servicios al consumidor.

Estos hechos han provocado, junto a las fechas tradicionales de festejos, un aumento en la incidencia de contagios y si bien existen medidas para que disminuya la movilidad y hay condiciones para desacelerar la propagación del COVID 19, la vacuna resulta indispensable para detener el virus de manera eficiente en nuestro estado, que, por las características socioeconómicas y el entorno geográfico, se ha visto con afectaciones extraordinarias debido a la enfermedad causada por el SARS- CoV-2.

En ese sentido y ante la evidente urgencia de frenar la propagación, la gobernadora del estado ha formulado una petición para efectos de que se tomen en cuenta las características de Sonora y el mayor riesgo que enfrenta la población.



Imagen tomada de: <http://saludsonora.gob.mx/>

Por su alta incidencia en comorbilidades y enfermedades crónico degenerativas, así como su cercanía con los Estados Unidos y el flujo de personas por esta frontera, la gobernadora dio a conocer que solicitó que Sonora debe ser considerado como entidad prioritaria para la llegada de vacunas contra el COVID-19, al participar en la sesión del Consejo Estatal de Salud celebrada en Cajeme.

La mandataria dio a conocer que envió un oficio con esta petición oficial dirigido a Marcelo Ebrard Casaubón, secretario de Relaciones Exteriores, y Jorge Alcocer Varela, secretario de Salud federal, subrayando que es necesario que la vacuna llegue a la entidad a la brevedad, ante el incremento de casos, ocupación hospitalaria de las últimas semanas y las condiciones que presenta.

Se coincide plenamente con las consideraciones de la gobernadora, pues somos un estado seco donde no llueve, donde tenemos un clima desértico y un frío que puede llegar a ser extremo, lo que crea condiciones para la presencia del virus, pero además somos un estado fronterizo y como es ampliamente conocido, los vecinos estados de Arizona y California en la Unión Americana, tienen altísimos índices de contagio e incidencias por COVID 19.

Debemos igualmente enfatizar de manera muy responsable y recordar con atención que Sonora registra elevadas tasas de prevalencia de comorbilidades que

complican la recuperación de los pacientes y elevan la letalidad del virus, lo que ha generado que durante la pandemia la ocupación hospitalaria esté casi a tope o a tope en algunos casos, tanto en el sector público como en el privado.

Para confirmar esta tendencia, Gerardo Álvarez Hernández, director general de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades, dio a conocer que en las últimas semanas se ha registrado un incremento en casos por COVID-19, por lo que se pronostica suban aún más en el transcurso de la temporada.

En el caso de los municipios de Bacoachi, Fronteras, Agua Prieta, Naco y Cananea, además de todos los de la región serrana, corren un peligro adicional por las condiciones climáticas que prevalecen y que van a durar has bien entrada la primavera con temperaturas más bajas que el promedio nacional.

Específicamente en Cananea, se ha situado como la localidad con mayor incidencia de contagios y con una mortalidad aún más alta que Hermosillo.

Tabla I.- Incidencia de COVID-19 por municipio de residencia. Sonora 2020-2021

Municipio	Casos no fatales	Incidencia ^	Defunciones	Mortalidad	Letalidad	Total
Cananea	1582	4555.7	54	150.4	3.3	1636
Hermosillo	23069	2659.2	1275	139.3	5.2	24344
Baviácora	82	2276.2	3	80.3	3.5	85
Caborca	1993	2168.9	96	99.7	4.6	2089
Nacoziari de García	227	1878.0	44	304.9	16.2	271
Bacoachi	32	1873.6	3	160.6	8.6	35
Santa Ana	264	1601.0	27	148.5	9.3	291
Pitiquito	155	1548.0	6	57.7	3.7	161
Ónavas	6	1452.0	0	0.0	0.0	6
Nogales	3369	1445.0	381	146.8	10.2	3750
Magdalena	444	1381.6	42	119.4	8.6	486
Cajeme	5605	1358.9	744	159.2	11.7	6349
Guaymas	1987	1296.1	242	140.7	10.9	2229
Navojua	2052	1250.3	190	106.0	8.5	2242
Empalme	678	1230.1	69	113.6	9.2	747
San Luis Río Colorado	2155	1212.2	365	175.6	14.5	2520
Agua Prieta	917	1176.5	177	190.3	16.2	1094
Sahuaripa	68	1107.2	3	46.8	4.2	71
Moctezuma	49	1064.5	7	133.1	12.5	56
San Felipe de Jesús	5	1047.6	0	0.0	0.0	5
Huatabampo	810	1020.3	88	100.0	9.8	898
Gral. Plutarco Elías Calles	150	866.8	17	88.2	10.2	167
Cumpas	47	833.8	12	169.6	20.3	59
Etchojoa	514	833.7	57	83.2	10.0	571
Granados	10	833.6	1	75.8	9.1	11
Aconchi	21	830.2	3	103.8	12.5	24
Cucurpe	8	821.7	1	91.3	11.1	9
Rosario	41	803.2	3	54.8	6.8	44
Arivechi	9	781.6	1	78.2	10.0	10
Trincheras	14	763.9	0	0.0	0.0	14
Sáric	19	740.9	3	101.0	13.6	22
Ures	68	724.8	5	49.6	6.8	73
Bácum	148	680.5	27	105.0	15.4	175
San Ignacio Río Muerto	90	666.4	15	95.2	14.3	105
Altar	59	633.1	6	58.4	9.2	65
Benjamín Hill	31	628.4	4	71.8	11.4	35
Villa Hidalgo	8	622.1	4	207.4	33.3	12
Nácori Chico	13	597.3	1	0.0	7.1	14
Huásabas	6	577.5	0	0.0	0.0	6
Ímuris	67	539.9	12	82.0	15.2	79
Puerto Peñasco	320	528.5	59	82.3	15.6	379
Divisaderos	5	519.9	0	0.0	0.0	5
Benito Juárez	97	519.0	31	125.7	24.2	128
Rayón	6	490.5	2	122.6	25.0	8
Arizpe	14	467.9	1	31.2	6.7	15
Banámichi	7	443.1	1	55.4	12.5	8
Naco	26	431.4	5	69.6	16.1	31
Álamos	114	414.5	3	10.6	2.6	117
Oquitoa	1	406.6	1	203.3	50.0	2
Fronteras	28	403.1	13	127.8	31.7	41
San Javier	3	397.7	0	0.0	0.0	3
Yécora	25	390.5	0	0.0	0.0	25
Bavispe	4	371.0	2	123.7	33.3	6
Villa Pesqueira	4	329.7	0	0.0	0.0	4
Huépac	4	321.1	0	0.0	0.0	4
Bacerac	5	301.6	0	0.0	0.0	5
Tubutama	5	278.8	0	0.0	0.0	5
Tepache	4	263.4	0	0.0	0.0	4
Quiriego	9	245.5	0	0.0	0.0	9
Santa Cruz	3	175.4	1	43.8	25.0	4
Bacadéhuachi	2	159.2	0	0.0	0.0	2
San Miguel de Horcasitas	13	153.9	4	36.2	23.5	17
Huachinera	2	133.1	0	0.0	0.0	2
Carbó	5	111.9	2	32.0	28.6	7
Suaqui Grande	1	87.4	0	0.0	0.0	1
Soyopa	1	75.0	0	0.0	0.0	1
Opodepe	1	63.8	1	31.9	50.0	2
La Colorada	1	61.5	0	0.0	0.0	1
Total	47582	1681.3	4114	133.8	8.0	51696

Imagen tomada de: <http://saludsonora.gob.mx/>

Estas condiciones producen un efecto de riesgo inminente en la población, con el agregado de que en la zona serrana y los municipios alejados de la capital del estado se encuentra más población adulta y adulta mayor.

En el caso de Cananea y la región, el riesgo alto de contagio por COVID 19 es latente toda vez que la actividad minera fue considerada como esencial y continuaron sus actividades productivas.

Esto implica que incluido el municipio de Cananea y por supuesto la región, forma parte de los más de 20 mil empleos directos generados por la actividad.

Actualmente en Sonora existen 200 proyectos de exploración de nuevas vetas de minerales y para este año están por abrir dos nuevas minas. Actualmente operan 40 minas en la entidad, que emplean a 20 mil trabajadores directos ya mencionados y 80 mil indirectamente⁹.

⁹ ACTIVIDAD MINERA GENERA 20 MIL EMPLEOS DIRECTOS EN SONORA, MÉXICO
<https://outletminero.org/actividad-minera-genera-20-mil-empleos-directos-en-sonora-mexico/>

2. Empleo en la Industria Minero-Metalúrgica, 2018

Diciembre de 2018

Grupo Industrial / Estado	Carbón, Grafito y Otros Minerales no Metálicos	Minerales Metálicos	Sal	Productos de Minerales no Metálicos	Industrias Metálicas Básicas	Suma	Participación %
Aguascalientes	325.00	962.00	-	3,162.00	1,799.00	6,248.00	1.61
Baja California	400.00	466.00	7.00	7,977.00	2,653.00	11,503.00	3.24
Baja California Sur	2,671.00	181.00	1,021.00	436.00	23.00	4,332.00	1.27
Campeche	184.00	-	-	164.00	17.00	365.00	0.10
Chiapas	131.00	-	-	539.00	4.00	674.00	0.18
Chihuahua	585.00	10,999.00	-	4,314.00	4,537.00	20,435.00	5.49
Ciudad de México	558.00	739.00	-	5,815.00	4,574.00	11,686.00	3.14
Coahuila	9,316.00	5,562.00	27.00	6,279.00	18,266.00	39,450.00	10.61
Colima	94.00	1,578.00	146.00	501.00	113.00	2,432.00	0.64
Durango	2,670.00	8,926.00	-	1,478.00	1,681.00	14,755.00	4.02
Guanajuato	1,122.00	3,446.00	-	8,103.00	12,896.00	25,567.00	5.66
Guerrero	225.00	2,501.00	-	399.00	24.00	3,149.00	0.75
Hidalgo	1,763.00	2,277.00	-	4,702.00	1,524.00	10,266.00	2.47
Jalisco	1,388.00	1,296.00	-	7,839.00	4,510.00	15,033.00	4.04
México	1,519.00	1,330.00	-	17,934.00	10,481.00	31,264.00	8.64
Michoacán	414.00	1,157.00	-	972.00	4,197.00	6,740.00	1.75
Morelos	207.00	-	-	4,652.00	59.00	4,918.00	1.11
Nayarit	353.00	165.00	-	476.00	46.00	1,040.00	0.28
Nuevo León	2,887.00	544.00	-	28,261.00	24,073.00	55,765.00	14.83
Oaxaca	294.00	1,238.00	5.00	848.00	58.00	2,443.00	0.65
Puebla	1,275.00	235.00	3.00	3,746.00	1,993.00	7,252.00	1.94
Querétaro	886.00	1,013.00	-	4,792.00	3,986.00	10,677.00	3.04
Quintana Roo	595.00	-	-	1,520.00	7.00	2,122.00	0.53
San Luis Potosí	2,089.00	2,458.00	1.00	5,071.00	4,311.00	13,930.00	3.73
Sinaloa	640.00	1,188.00	24.00	1,582.00	86.00	3,520.00	1.03
Sonora	1,922.00	12,522.00	312.00	2,243.00	3,176.00	20,175.00	5.48
Tabasco	256.00	194.00	-	569.00	11.00	1,030.00	0.30
Tamaulipas	418.00	25.00	50.00	5,271.00	3,065.00	8,829.00	2.37
Tlaxcala	59.00	60.00	-	6,126.00	1,412.00	7,657.00	2.05
Veracruz	1,657.00	149.00	-	3,638.00	9,650.00	15,094.00	3.84
Yucatán	804.00	29.00	501.00	3,194.00	265.00	4,793.00	1.32
Zacatecas	175.00	14,306.00	-	1,052.00	343.00	15,876.00	3.87
Total:	37,882.00	75,546.00	2,097.00	143,655.00	119,840.00	379,020.00	100.00

FUENTE: Informe Anual, 2019; Cámara Minera de México, CAMIMEX, con aportación de Coordinación de Afiliación y Vigencia, IMSS.

Cada trabajador en el rubro de la minería en Cananea y la región está en riesgo constante de contagio, de enfermedad por COVID 19 y por lo tanto pone en riesgo su vida y la de su familia y por extensión, la de los ciudadanos.

Nuestra petición a las autoridades federales encargadas de la estrategia nacional de vacunación es que se tome muy en serio las características específicas de nuestro estado, tanto por los puentes fronterizos con Estados Unidos, que nos ponen en alto riesgo, así como por los factores de comorbilidad prevalecientes.

En el caso de la región de Cananea y la actividad minera, solicitamos atentamente que consideren de alta prioridad las condiciones que prevalecen entre los trabajadores mineros y la combinación de clima frío extremo con población de alto riesgo.

A partir de mañana **miércoles 13 de enero** comenzará en Sonora el programa de **vacunación contra el Covid-19**, con la aplicación de la primera dosis a 14 mil 625 trabajadores de 34 hospitales públicos en la entidad, quienes se desempeñan en la primera línea de atención a la pandemia en todos los municipios del Estado, de acuerdo con información dada a conocer por autoridades, donde participo el responsable de la cuarta zona militar como coordinador de distribución.

Se dio a conocer que la en esta primera recepción de vacunas, la distribución será a los 34 hospitales en Sonora donde se aplicarán las primeras dosis al personal de salud.

Este personal de primera línea comprende a más de 30 mil trabajadores de hospitales entre enfermeras, enfermeros, inhalo-terapeutas, médicas, médicos, laboristas, químicos, técnicos radiólogos, camilleros, trabajadores de limpieza, personal de ambulancia, manejador de alimentos, asistentes médicos y trabajo social; se incluye personal pasante, de confianza y eventuales.

De acuerdo con la calendarización informada por la Federación a la Comisión de Salud de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), el 12 de enero llegarían a Sonora los primeros 14 mil 625 esquemas; entre el 19 al 25 de enero llegarían otros siete mil 800; y entre el 26 de enero al 1 de febrero llegarían 13 mil 650 dosis más; para un total de 36 mil 75 esquemas que significan primera y segunda dosis para igual número de personas¹⁰.

Para los casos de Agua Prieta y Cananea, de acuerdo a información proporcionada por el Delegado del IMSS en Sonora, se tiene cobertura al 100% de vacunas para personal de salud que trabaja directamente en áreas de atención a COVID 19, correspondiendo 380 biológicos que llegarán a Hospital de Zona 12 del IMSS en Agua Prieta y 250 inoculaciones al Hospital de la Secretaría de Salud del Estado, mientras que para

¹⁰ Sostienen reunión de trabajo integrantes del gabinete del Gobierno de México y la Comisión de Salud de la Conago
<https://www.conago.org.mx/>

Cananea se destinan 200 unidades que da cobertura también al 100% de trabajadores de la salud y llegarán a su vez al Hospital General de la Secretaría de Salud del Estado en esa localidad.

Ahora bien, ante la llegada y programación de envío de biológicos con la vacuna para nuestro estado es oportuno solicitar a las autoridades sanitarias nacionales que tomen en cuenta los aspectos mencionados en la presente, sobre factores de riesgo extraordinarios en el estado de Sonora, como las situaciones e comorbilidad y altos índices de enfermedades crónico degenerativas, debe agregarse el hecho documentado de la situación que impera en el vecino estado de Arizona, E.U.A, considerado ya el epicentro de la enfermedad en la Unión Americana.

De esa manera tenemos como factores de riesgo inminente los siguientes:

- Alto índice de comorbilidades
- Alto índice de enfermedades crónico degenerativas
- Puertos fronterizos abiertos con las dos zonas con la mayor incidencia de contagios en Estados Unidos de América y específicamente Arizona considerado como epicentro de la pandemia
- Una serie de frentes fríos que azotarán la región norte y serrana del estado en los municipios que a su vez representan un alto riesgo de contagio.
- Un municipio, como es Cananea, que además de sumar todos los factores anteriores, concentra un centro de trabajo en las empresas mineras que son consideradas esenciales, por lo que la movilidad no se ha contenido.

[+]XPRESO

TIENE LA TASA MÁS ALTA POR CADA 100 MIL HABITANTES

Arizona supera 600 mil casos y 10 mil muertes

Arizona alcanzó dos marcas sombrías ayer, al informar un total de más de 600,000 casos de Covid-19 en todo el estado y más de 10,000 muertes.

La actualización del sábado por la mañana de los servicios del Departamento

de Salud de Arizona agregó 11,094 nuevos casos de Covid-19, lo que eleva el total estatal desde que comenzó la pandemia a 607,345.

La actualización también incluyó 98 muertes adicionales, lo que eleva ese total a 10,036.

A partir de ayer, Arizona tiene la tasa más alta de casos diarios por cada 100 mil habitantes en los últimos siete días con 126.4, según los Centros de Control y Prevención de Enfermedades Covid Data Tracker.

Reporta las noticias al instante desde tu móvil
662 126 2721 nuevo canal de WhatsApp

Expreso
Sábado 9 de Enero de 2021

GENERAL

5A

BAJA PROBABILIDAD DE LLUVIAS

Alertan: hará mucho frío

Llama CEPC a extremar precauciones durante el fin de semana

REDACCIÓN

Se espera que este sábado ingrese un nuevo frente frío, el número 26, por el noreste de Sonora, que ocasionará un nuevo y marcado descenso de las temperaturas, así como rachas de viento de 50 a 70 km/h, dio a conocer la Secretaría de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPC), de acuerdo con la información de los Servicios Meteorológicos de México y Estados Unidos.

Se prevé que estas condiciones generen rachas



Durante la temporada invernal aumenta el uso de la leña.

de viento, de moderadas a fuertes, y descenso marcado de temperaturas de sábado a lunes, principalmente en las regiones norte, noreste y oriente del estado. Se pronostica

muy baja probabilidad de lluvias durante el periodo. La CEPC emitió un aviso meteorológico por marcado descenso de temperaturas y alerta de vientos moderados a fuertes para

las regiones, norte, noreste, oriente y centro.

Con la información actual, se espera que las temperaturas de -6 a -2 grados centígrados (°C) o menores podrían registrarse en las

AVISO METEOROLÓGICO

● Plutarco Elias Calles, Puerto Peñasco, Caborca, Pitiquito, Atli, Tubutama, Sáric, Oquitoa, Altar, Trincheras, Santa Ana, Benjamín Hill, Imuris, Magdalena, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco, Agua Prieta, Fronteras, Bacerac, Bavispe, Nacoziari de García,

Cumpas, Moctezuma, Huachinera, Huásabas, Granados, Villa Hidalgo, Bacadéhuachi, Nácori Chico, Sahuaripa, Bacanora, Arivechi, Yécora, Bacoachi, Cucurpe, Banámichi, Huépac, San Felipe de Jesús, Aconchi, Baviácora, Ures, Rayón, Opodepe, San Miguel de Horcasitas, Arizpe, Hermosillo, La Colorada, San Javier, Ónavas, Suaqui Grande y Soyopa.

regiones fronterizas con Arizona y zonas serrana del estado, de sábado a lunes; en los municipios de la frontera con Chihuahua se espera que se registren temperaturas mínimas de -9 a -3 °C; en los municipios de la región central de -2 a 8°C; en la región noroeste de -2 a 6°C y en el sur de 1 a 6°C.

Además, hace un llamado a acatar las disposiciones de las Capitanías de Puerto

y a informarse sobre los avisos meteorológicos que se emitan en la jornada, ya que se esperan rachas de viento de 50 a 60 kilómetros por hora en el Mar de Cortés, de sábado a martes.

Dicho sistema continuará manteniendo un ambiente de frío a muy frío sobre las regiones norte, noreste y oriente de la entidad, desde los días sábado a lunes, pero principalmente el domingo.

Ante esta serie de factores documentados y comprobables, resulta de plena justificación la solicitud de considerar prioritaria la entrega de biológicos contra COVID 19 para el estado de Sonora y para los municipios que se han delimitado en la presente y ante la certeza de que habrá vacunas disponibles, se solicita igualmente se considere la inoculación anticipada de adultos mayores y segmentos vulnerables de población en los municipios que han sido referidos en la presente.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General, para efectos de que en la estrategia nacional de vacunación para aplicar el biológico contra el COVID 19, se otorgue prioridad a los municipios de Cananea, Agua Prieta, Fronteras, Naco y Bacoachi por lo menos, en virtud de sus incidencias estadísticas, así como los factores específicos de riesgo y comorbilidad que existen en esas localidades.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General, para efectos de que en la estrategia nacional de vacunación para aplicar el biológico contra el COVID 19, se otorgue prioridad en los municipios de Cananea, Agua Prieta, Fronteras, Naco y Bacoachi por lo menos, al segmento poblacional de adultos mayores y población en situación vulnerable para aplicación inmediata de biológicos contra COVID 19, también en virtud de sus incidencias estadísticas, así como los factores específicos de riesgo y comorbilidad que existen en esas localidades.

TERCERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General, para efectos de que en la estrategia nacional de vacunación para aplicar el biológico contra el COVID 19, se otorgue prioridad al estado de Sonora en virtud del riesgo que representan los puentes fronterizos con los Estados Unidos de América ante el flujo de personas, así como la incidencia alta de enfermedades crónico degenerativas y comorbilidades en relación al COVID 19.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora, a 13 de enero de 2021

Diputada Nitzia Corina Gradías Ahumada

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE:

El suscrito Diputado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ejercicio de mi derecho de iniciativa, comparezco ante esta Diputación Permanente, con el propósito de someter a su consideración, la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo, **para exhortar al Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora, a revocar el acuerdo mediante el cual aumento la tarifa en la modalidad de transporte suburbano y foráneo del valle de Guaymas, pues se están afectando a las personas de escasos recursos de dicha región con el aumento a la tarifa;** lo cual sustento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha jueves 24 de diciembre de 2020 fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, un aumento en la tarifa del transporte público en la modalidad de suburbano y foráneo del valle de Guaymas, aprobado por el Consejo Ciudadano del Transporte público Sustentable del Estado de Sonora.

La ciudadanía usuaria del transporte en los municipios de Guaymas y Empalme, no está de acuerdo con esta medida la repudian y se preguntan ¿Cómo en situación de pandemia, con tantos problemas que tenemos en salud y trabajo se da este aumento?

Además, ven como responsables a las y los diputados, cuando no es facultad nuestra y me exigen que haga el reclamo donde corresponda.

Es por estos motivos y sumado a la inconformidad de los habitantes de los municipios de Guaymas y Empalme que rechazan la medida, propongo este punto de acuerdo solicitando al Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora. revocar dicho aumento, que solo perjudica a los que menos tienen y están sobreviviendo en este tiempo tan difícil de pandemia y pido su solidaridad diputados y diputadas de esta diputación permanente.

No me parece justo lo que sucedió y llamo a la sensibilidad de los ciudadanos del Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora, para realizar lo conducente y no se vea afectada la ciudadanía del Valle de Guaymas.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a la consideración de esta H. Diputación Permanente, la presente Iniciativa con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora, para que revoque el acuerdo mediante el cual aumentó la tarifa en la modalidad de transporte suburbano y foráneo del valle de Guaymas.

Solicito, a esta Diputación Permanente que se considere el presente asunto como Urgente y de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 13 de enero de 2021

C.Dip. Rodolfo Lizárraga Arellano
GPPT

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.